



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

“2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

002500

USHUAIA, 30 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-29096-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss.A.F.Z.S. N° 151/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 9/22 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 41 se presentó UN (1) oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 96 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglón N° 1 diez (10) unidades, renglón N° 2 catorce (14) unidades, renglón N° 3 catorce (14) unidades, renglón N° 4 dos (2) unidades, renglón N° 5 cinco (5) unidades, renglón N° 7 cuatro (4) unidades, renglón N° 8 dos (2) unidades y renglón N° 11 cuatro (4) unidades, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.079.840,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo recomendó declarar fracasados los renglones N° 6, 9, 10 y 12 en virtud de considerar inconveniente la oferta recibida y desierto el renglón N° 13 en virtud de no haber recibido ofertas, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/11, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

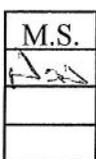
LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 9/22 – 525, por la adquisición de mobiliario destinado al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglón N° 1 diez (10) unidades, renglón N° 2 catorce (14) unidades, renglón N° 3 catorce (14) unidades, renglón N° 4 dos (2) unidades, renglón N° 5 cinco (5) unidades, renglón N° 7 cuatro (4) unidades, renglón N° 8 dos (2) unidades y renglón N° 11 cuatro (4) unidades, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.079.840,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 6, 9, 10 y 12. Ello por los motivos expuestos en

///...2



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica E. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Documentación  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 13. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG y UGC UC9014 e Inciso 40.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

002500

RESOLUCIÓN M.S. N°

/22.

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Derechos de Propiedad Intelectual  
Ministerio de Salud

*[Firma]*  
Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE NUÑEZ NATALIA ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS  
02/01/2023 14:17